



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 25 AGO 2016

RES.H.No. 1204/16

Expte. No. 4681-16

VISTO:

La lucha que vienen llevando adelante los trabajadores del ingenio azucarero *El Tabacal* junto a sus familias para alcanzar un aumento salarial y para evitar la flexibilización laboral que la empresa de capitales extranjeros, *Seabord Corporation*, pretende imponerles; y

CONSIDERANDO:

QUE la empresa *El Tabacal* es uno de los ingenios azucareros más grandes del país, aportando desde su producción a la Provincia un porcentaje significativo del producto bruto interno;

QUE los trabajadores del ingenio *El Tabacal* están hace más de siete semanas en conflicto con la empresa *Seabord Corporation* por un aumento salarial y contra el cuarto turno, que implicaría la pérdida del 35 % de su salario y el avance de la flexibilización laboral;

QUE esta empresa cuenta con el apoyo de los gobiernos de turno –nacionales y provinciales y de medios de comunicación hegemónicos a nivel local y nacional;

QUE el Ministerio de Trabajo de la Nación inició un sumario contra la directiva del STA (Sindicato de Trabajadores del Azúcar) por negarse a cumplir con la doble conciliación obligatoria y amenaza con sancionarlo e, incluso, intervenirlo, siguiendo los pasos de los ataques dirigidos contra los trabajadores de los ingenios La Esperanza y Ledesma en Jujuy;

QUE la empresa busca ahogar su lucha por hambre y viene extorsionándolos para que vuelvan a trabajar no pagándoles el salario desde hace dos meses;

QUE la lucha de los trabajadores de *El Tabacal* necesita de la más amplia solidaridad para triunfar, conquistar sus demandas y sentar un ejemplo para todos los trabajadores;

QUE el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, ya se ha pronunciado con anterioridad –Resolución H.No.1365/12- a favor de las reivindicaciones salariales reclamadas y del respeto por condiciones dignas de trabajo para los obreros del ingenio *El Tabacal*;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

RES.H.No. 1204/16

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 23/08/16)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- EXPRESAR el más enérgico repudio de este Consejo Directivo ante la política de flexibilización laboral implementada en contra de los trabajadores del ingenio *El Tabacal* por parte de la empresa *Seabord Corporation*.

ARTÍCULO 2o.- MANIFESTAR el rechazo de este cuerpo ante la complicidad puesta de manifiesto entre la empresa y los gobiernos de turno –nacionales y provinciales-, y los medios hegemónicos de comunicación –locales y nacionales-, en el accionar que históricamente ha tenido la empresa *Seabord Corporation* con los trabajadores del ingenio *El Tabacal*.

ARTÍCULO 3o.- MANIFESTAR el desacuerdo con el sumario que inició el Ministerio de Trabajo de la Nación en contra de la directiva del Sindicato de Trabajadores del Azúcar (STA), por tratarse de una medida anti obrera y anti popular que atenta directamente contra el derecho democrático a organizarse para la lucha por mejores condiciones de vida.

ARTÍCULO 4o.- SOLICITAR al Gobierno de la Provincia de Salta, Legisladores y Ministros, se tomen medidas urgentes para solucionar las demandas de los trabajadores.

ARTÍCULO 5o.- ELEVAR la presente resolución al Consejo Superior a efectos de solicitarle se pronuncie en igual sentido.

ARTÍCULO 6o.- HÁGASE SABER y elévese copia al Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, Poder Legislativo, Consejo Superior y CUEH.

mda


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa